

## **CESM propone que la acreditación de títulos no comunitarios se negocie en el ámbito del Foro Marco para el Diálogo Social**

La Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (CESM) pedirá a la Administración que ralentice la elaboración del nuevo real decreto para la acreditación de títulos de Medicina obtenidos en países no comunitarios y acepte abrir un ámbito de negociación al respecto en el seno del Foro Marco para el Diálogo Social, al ser ésta una de las competencias que le atribuye la ley del Estatuto Marco.

El proyecto de norma está ahora en la fase de trámite de audiencia, por lo que la CESM entiende que aún se está a tiempo de reconsiderar los puntos de que se parte, sobre los que en general el sindicato se muestra muy crítico.

El criterio de la principal organización sindical de los médicos españoles, que es también compartido en líneas generales por otras organizaciones profesionales del sector, entre ellas la Organización Médica Colegial (OMC), es que las bases que se intentan establecer para el reconocimiento a efectos profesionales de los títulos de especialista extracomunitarios suponen un atajo con el que se quiere dar una solución -no se sabe si provisional o permanente- al creciente déficit de médicos que se registra en bastantes áreas de la medicina.

En concreto, CESM cuestiona que las prisas del Ministerio de Sanidad por salir al paso de esta situación puede conllevar el riesgo de que no se garanticen los mecanismos adecuados para acreditar la competencia de médicos llegados de fuera de la Unión Europea, lo que, de ser así, repercutiría en un deterioro de la calidad asistencial.

### **NO OLVIDARSE DE LOS MESTOS**

Además, considera incongruente que esta propuesta legal se lleve a cabo sin dar respuesta primero al significativo número de médicos españoles (más de 2.000, según estimaciones solventes) que aunque ejercen como tales, no disponen del título oficial de especialista al haber sido contratados en años previos para cubrir vacantes en las que no resultaba fácil hallar compañeros con el título correspondiente. El criterio de CESM es que no entiende que se busquen soluciones para profesionales procedentes de otros países mientras se condena a estos compañeros a permanecer en tal situación, pese a tener muchos de ellos una larga trayectoria y haber demostrado con creces su capacitación.

Por otra parte, el sindicato no llega a comprender bien el hecho de que, según el borrador, el reconocimiento de títulos de especialista obtenidos en países no comunitarios vaya a tener efectos "profesionales" pero no "académicos", cuando en principio ambos conceptos deberían guardar una estrecha relación entre sí. La pregunta que al respecto se hace esta organización es si en realidad no se está buscando "mano de obra" con un horizonte temporal que sirva para ir poniendo parches, según se vayan necesitando, en las especialidades con déficit de facultativos.

Por ésta y otras razones que reflejará en el documento de alegaciones que está elaborando, CESM es de la opinión de que más que buscar mecanismos para habilitar de forma rápida a los facultativos extracomunitarios, habría que preocuparse por agilizar los procesos de homologación ordinaria vigentes, que datan de 1991 (se establecieron también mediante decreto) y ofrecen más garantías que los que ahora se quieren implantar

viernes, 03 de julio de 2009.

Publicado por: CESM